

TRANSPORTES TOMÉ SEGUROLA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de los Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 66/06, ejecución 42/06, seguidos contra el deudor "Transportes Tomé Seguro, Sociedad Limitada", domiciliada en Polígono Urtaki, 42 de Aduna (Gipuzkoa), se ha dictado auto de fecha 5 de septiembre de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 17.558,13 euros de principal y de 5.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 5 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—53.430.

TRANSVIAL GRUPO EMPRESARIAL, S. L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se comunica que en la Junta general extraordinaria celebrada el pasado día 1 de septiembre de 2006 de dicha entidad se aprobó la ampliación del capital social en la cuantía de 501.053,70 euros, mediante la emisión de 16.674 participaciones sociales por 30,05 euros de valor nominal, que deberán ser desembolsadas en su totalidad por los socios en proporción a su participación en el capital social de la sociedad, mediante bien compensación de créditos, o bien por aportación dineraria, ingresándose su importe, en su caso, en la cuenta número 2031-0227-41-0115405000 de la entidad bancaria Caja de Granada. El plazo del ejercicio del derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones sociales será de un mes a contar desde la presente publicación.

Las participaciones no suscritas por los socios en el ejercicio de su derecho de preferencia serán ofrecidas por el Administrador a los socios que lo hubieran ejercitado para la suscripción y desembolso o compensación en su caso durante un plazo adicional de quince días. La ausencia de manifestación dentro del plazo de la voluntad de suscribir todas o parte de las nuevas participaciones sociales emitidas, a las que tenga derecho por parte del socio titular del derecho de suscripción y desembolso de su nominal, implicará la renuncia a suscribir nuevas participaciones.

Cuando el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro de los plazos anteriores el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Marbella, 12 de septiembre de 2006.—El Administrador, Francisco José Godoy Piedra.—53.805.

TRUELAND EUROPA, S. L. TRUELAND FACTORY, S. L. AMETSAK FACTORY, S. L.

OWWIFI

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 124-06 seguida contra el deudor «Trueland Europa, S. L.»; «Trueland Factory, S. L.»; «Ametsak Factory, S. L.»; y «Owwifi» se ha dictado el 11-09-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 52.956,32 euros de principal y 10.500 euros de intereses y costas.

Bilbao, 11 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—53.687.

UÑESCU, S. L.

(En liquidación)

La Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2006, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando Liquidador y el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores varios	1.774,81
Tesorería	30.874,61
Total Activo	32.649,42
Pasivo:	
Capital en liquidación	32.049,42
Provisión gastos liquidación	600,00
Total Pasivo	32.649,42

Santa Cruz de Tenerife, 7 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Jorge Juan García Padrón Pérez.—53.344.

URTSUA LAIAK, S. L.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los sres. socios a la Junta General, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, en Sopelana, calle Bentatxu, 2, el día 5 de octubre de 2006, a las 12 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad.

Sopelana, 4 de septiembre de 2006.—El Administrador, Axier Arroyuelo.—53.485.

VIEHMANN DANIELA CHRISTINE

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 117/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mónica López Morales, contra Viehmann Daniela Christine se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Viehmann Daniela Christine en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 17.856 euros de principal, más 3.571,20 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 21 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—53.463.

VITORIANA DE ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (VESA)

El Consejo de Administración de esta sociedad, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos sociales, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y con la intervención del Letrado asesor, ha acordado por unanimidad, convocar la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en los Cines Florida Zinemak, sala multiusos, calle San Prudencio, número 22, de esta ciudad, el día 26 de octubre de 2006, a las diecinueve horas, o si procediere y en segunda convocatoria, al siguiente día, 27 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria abreviada—, de la gestión del Consejo de Administración, con su informe, correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 2006, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y normas complementarias.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Apoderamiento para cumplimentar, ejecutar, elevar a públicos y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, al 5 por 100 del capital social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar o solicitar a la sociedad el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vitoria-Gasteiz, 8 de septiembre de 2006.—Miguel Artamendi Larrañaga, Presidente del Consejo de Administración.—53.732.

VIZANDA, S. L.

Aumento de capital social

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Vizanda, S. L., celebrada en la sede social de la misma el día 15 de junio de 2006, se tomó por unanimidad de los socios asistentes a la misma, entre otros, el siguiente acuerdo:

Tercero: Propuesta y Resolución sobre la necesidad de ampliar capital en la sociedad debido a las pérdidas sociales existentes. Aumento de capital social en la cantidad de quinientos cincuenta y dos mil ochocientos tres con cuarenta euros (552.803,40 €).

Se reconoce a los socios el derecho de asunción preferente, que podrán ejercitar dentro del plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil»; y se establece que si el aumento no se hubiera desembolsado íntegramente dentro del plazo citado, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

El desembolso de las participaciones que correspondan a los socios de Tecprogesa, S. A., serán desembolsadas con cargo a créditos, de acuerdo con el informe presentado al efecto por el órgano de administración; y el de las demás, mediante aportaciones dinerarias; quedando facultado el órgano de administración para ejecutar los acuerdos adoptados, fijando la cifra definitiva del aumento, a la vista de las participaciones asumidas, y adecuando la redacción del mencionado artículo a dicha realidad.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.—Don José Antonio Fernández Román, Administrador solidario.—53.678.